ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 91
Miércoles 2 de noviembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 91
Miércoles 2 de noviembre de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Nájera Abarca, Paola	Rivera Soto, Kattia
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Izquierdo Sandí, Óscar
Barrantes Chacón, Alexander	Álvarez Marín, Andrea
Morales Díaz, Manuel Esteban	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Larios Trejos, Alejandra
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 90. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 26
PRIMEROS DEBATES 26
EXPEDIENTE N.º 22.617, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA RECONOCER COMO DERECHO HUMANO LA CONECTIVIDAD, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES COMO ACCESO UNIVERSAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 26

ANEXOS 43

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 91.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 90

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 90.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Vamos a pasar al control político de partidos políticos.

Señoras y señores diputados, antes de entrar al…

Por favor, señores diputados, les ruego por favor ocupar sus curules. Les ruego ocupar sus curules.

Me voy a permitir, antes de iniciar el control político, hacer una pequeña reflexión.

Yo creo que todos nosotros nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a este Congreso, a este Poder Legislativo. Somos conscientes de la importancia que tiene este Poder para la democracia costarricense, y somos importantes también de la visibilidad que tiene este Poder ante el pueblo costarricense, probablemente el Poder más visible que existe.

Todos tenemos una representación de diferentes estratos del pueblo costarricense, y es por ello que yo quisiera hoy tomar esta atribución para hacer esta reflexión para llamarlos a que mantengamos en las sesiones de este Plenario el debido respeto a la opinión de los compañeros.

Me parece que es el respeto que uno quisiera que se le tenga a uno cuando uno habla y, para ello, pues uno también debe manifestar ese respeto para el resto de los compañeros.

Esta es una reflexión, yo sé que desde la Presidencia he tratado de ser lo más flexible, pero lo hago con la mejor buena voluntad, apelando al sentido común, apelando a la buena voluntad de todos ustedes, para que podamos tener ese mínimo respeto que se necesita cuando un compañero o compañera hace uso de la palabra.

Muchas gracias.

Iniciamos el control político.

Inicia el Partido Liberación Nacional hasta por veinte minutos.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por diez minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas tardes, señores y señoras diputadas, y a todas las personas que nos ven y nos siguen por los distintos medios de información.

Desde que este Gobierno asumió ya hace casi seis meses, con la promesa de resolver los desaciertos de la Administración anterior, para resolver el tema de inspección técnica vehicular, y hasta la fecha, hemos sido testigos de una serie de inconsistencias, improvisaciones, omisiones, actos viciados, ilegales y contrarios al interés público, alrededor de la adjudicación del servicio a un nuevo operador.

Se trata de una colección de yerros que hemos venido advirtiendo y sobre los cuales el ministro de Obras Públicas y Transportes ha hecho caso omiso.

Para el ciudadano y ciudadana que nos sigue y nos escucha, este tema no le debe ser ajeno, en vista de que las personas esperamos una reducción final en las tarifas que pagamos por la revisión técnica de nuestro vehículo.

Lamentablemente, esto no ha sucedido a pesar de haber sido una de las principales promesas de la actual Administración. Y este viene a ser el capítulo más reciente de una serie de acciones que ha rodeado el proceso de adjudicación del servicio a la empresa Dekra.

El primero se dio desde el momento en que el ministro de Obras Públicas y Transportes publicó en su página web la invitación para recibir propuestas de oferentes interesados en participar en un concurso para seleccionar y otorgar un

permiso bajo la figura de uso en precario y brindar así el servicio de inspección vehicular.

Por sí sola la invitación ya venía a infringir el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial, ya que indica que la tarea de contratar, fiscalizar y sancionar a las empresas habilitadas para dar el servicio le corresponde al Consejo de Seguridad Vial, y no al MOPT ni al despacho del ministro.

Lo anterior fue respaldado por dos criterios de la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, que motivaron que el 19 de julio desde mi despacho presentáramos una denuncia para que se frenara el ilegal proceso de adjudicación que venía impulsando el ministro Luis Amador.

Esta situación generó que incluso en entonces directivo de Cosevi, Olman Vargas, presentara su renuncia el 9 de agosto por discrepancias en la forma en que el ministro Amador buscó avalar las actuaciones en relación con la adjudicación del servicio de inspección técnica vehicular, ya que se presionó al órgano para que tomara decisiones sin contar con explicaciones, detalles y documentos de respaldo, lo que hace ver que podrían existir irregularidades dentro de todo el proceso.

A pesar de que tenía conocimiento, su proceder ilegal, el señor ministro siguió adelante con el proceso y acá es donde empieza a escribirse la segunda parte de esta historia, que es cuando el jerarca del MOPT literalmente mete las manos en el proceso de adjudicación para qué utilizando un criterio de discrecionalidad termine concediendo el servicio al actual operador.

Resulta que a lo interno del Ministerio se conforma una comisión que se encargaría de evaluar las ofertas de las empresas que se postularon para obtener el permiso, de las once que participaron cinco fueron las que entraron en la lista final de selección.

Para hacer la evaluación se determinó una tabla que incluía cuatro factores, entre ellos, la cantidad de inspecciones que haya realizado la empresa, la tarifa que propone para la primera inspección, la tarifa de reinspección por una sola falla la tarifa de reinspección por más de una falla.

A cada factor se le otorgaba un puntaje y el ponderado final que se obtenía determinaba a quién se le otorgaba el servicio, la empresa con la nota más alta iba a resultar beneficiada de acuerdo con la metodología establecida.

Al final fue la empresa Opus Group la que obtuvo la calificación ponderada más alta con un noventa y siete por ciento, y de segundo fue Dekra que recibió un noventa por ciento.

Esto llevó a que en la sesión ordinaria del Cosevi número 3.108-2022 del 19 de agosto del 2022 se acordara acoger la recomendación que hiciera la comisión

evaluadora luego de implementar la metodología de calificación y otorgarle a la empresa Opus Group el permiso para la revisión técnica y así comunicar al ministro dicho acuerdo, para que este se sirviera dictar la resolución del otorgamiento del permiso de uso en precario.

Sin embargo, tres días después, el 22 de agosto, el ministro envía un oficio a la comisión evaluadora para solicitar que se revocara la selección bajo el argumento de que no se había podido acreditar la experiencia de Opus Group bajo la certificación de un ente estatal.

Dicho argumento fue rebatido por la comisión al señalar que, en Suecia, país donde opera la casa matriz de la compañía, no se certifica la experiencia porque no existe un ente público que lo haga, en virtud de que se trata de una actividad que opera en un mercado abierto, y que la inspección vehicular no es obligatoria.

No satisfecho con ello, el ministro restó valor a la experiencia de la empresa que obtuvo calificación mayor, indicando que el mercado donde Opus Group opera realizar una revisión técnica más limitada, por lo que no se podía comprobarse la experiencia en este campo.

Todo esto llevó a que de nuevo la comisión evaluadora volviera a reunirse y valorarla los argumentos presentados, de nuevo la recomendación de esta comisión se giró a favor de la firma sueca, de Opus Group.

Sin embargo, el 23 de agosto durante una sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Cosevi, el ministro Amador volvió a insistir ante los directores en que por conveniencia se debería valorar una recomendación en favor de la propuesta que ocupó el segundo lugar en la evaluación.

O sea, a la empresa alemana Dekra, desoyendo las valoraciones y recomendaciones finales que dictara la comisión evaluadora.

Llama poderosamente la atención que esa conveniencia de la que habla el ministro debería estar en función del pago que debe hacer el usuario en la revisión técnica para que ese costo sea menor para que el dueño de un vehículo, sin embargo, eso no está ocurriendo en la práctica.

Primero porque el costo que ofreció Dekra fue de siete mil doscientos ochenta y siete colones frente a los seis mil ciento cincuenta y siete planteados por Opus Group, lo que arroja una diferencia de mil ciento treinta colones y segundo, porque Dekra se comprometió a no cobrar por la reinspección a pesar de que este no era jurídicamente procedente, pues, la Ley de Tránsito establece que la inspección y la reinspección son servicios distintos y en virtud del principio del servicio al costo que contempla la Ley de Aresep debían cobrarse como tales.

O sea, no era viable dar un servicio gratuito como lo prometió el Gobierno.

Lo más preocupante es que el propio Gobierno sabía esto, porque cuando en la solicitud planteada a la Aresep si bien no presentó la propuesta explícita para las tarifas de reinspección, sí se desprendía que estaba aplicando el criterio del contrato con el prestador anterior, en cuanto a que dichas tarifas serían equivalentes al cincuenta por ciento de la primera inspección.

Por qué si el Gobierno sabía que la reinspección no podía ofrecerse gratuitamente, aun así, valoró y calificó la oferta que hizo Dekra, que no planteaba cobrar por ese servicio y que terminó una ventaja en la calificación final que obtuvo la empresa adjudicada.

Y no solo eso ahora resulta que el 25 de octubre anterior, sin darle ningún tipo de publicidad ni anuncio, el Poder Ejecutivo publica un decreto en el que establece que todos los vehículos con más de una falta grave, deberán pasar por una nueva inspección completa, lo que quiere decir que deberán cancelar otros ocho mil ochenta y seis colones que cuesta la primera inspección.

¿No es esto jugar y por partida doble, con la expectativa de todos y todas que teníamos para la inspección vehicular nos resultara más barata? En resumen, primero el Gobierno dio más valor a la empresa que no cobraba por la reinspección, por un solo fallo, cosa que no se podía hacer y luego publica un decreto donde se establece un nuevo cobro total por la reinspección por más de un fallo.

En total, compañeras y compañeros, saquemos la calculadora y el bolsillo porque si comparamos lo que pagábamos antes por la revisión técnica y lo que se debe pagar ahora tras la publicación de este decreto, los y las costarricenses deben pagar un sesenta y uno por ciento más.

A mí el Gobierno no tiene que venir a hablarse de intenciones, de que su intención era una y termino resultando otra, no, señores, hablemos de realidades, la realidad es que el Poder Ejecutivo no ha actuado con transparencia en este tema y desde un inicio.

La realidad es que el ministro sí intervino para que al final se le concediera el permiso de operación a la empresa que no quedó en primer lugar en la evaluación.

La realidad es que a pesar de que los equipos y las instalaciones donde se realiza la revisión técnica ya la pagamos todos y todas las costarricenses, al final el costo del servicio termina siendo hasta más caro.

Y del otro lado de la acera, la empresa Dekra viene y nos dice que ellos no sienten que se les esté beneficiando con el último decreto que sube el costo de la reinspección con más de un fallo. Claro que se les beneficia, si consideramos que ellos ofertaron un monto y ahora resulta que van a pagarle mucho más por cada reinspección.

Acá estamos ante un caso de tráfico de influencias que está tipificado en el artículo 52 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, el cual establece sanciones para la persona que influya en un servidor público.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, señores diputados, diputadas y costarricenses, todos, tengan muy buenas tardes.

Quiero que pongamos atención a estos videos que tanto el ministro, como el presidente de la República habían dado en su oportunidad.

El video puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/PROMESAS.mp4

http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Documento%20de%20P%20Andres%20Mena%20(16).pptx

Vean, señores, esto es en el mes de julio. El ministro dice que en el mes de julio que la Aresep había establecido unos rangos cuando ni siquiera los conocía.

Pero yo creo que ya estamos cansados de ser engañados y ser manipulados. Aquí hay una realidad, y lo dije y se lo dije al señor ministro en el primer momento que Dios quisiera que jamás le den, en aquel momento, a Riteve la ampliación, porque mayor sinvergüenzada no podía existir.

Y cuando el señor presidente dice que paga la mitad. No, no, es el valor y el costo del servicio, porque ya todos los costarricenses hemos pagado a Riteve dos o tres veces más en aquel entonces de lo que realmente invirtió. Estábamos sobrepagando un precio, porque Riteve ya había adquirido los terrenos, los equipos y ya los costarricenses habíamos pagado de más.

Entonces, señores, hay una realidad. ¿Cuál es la realidad? Que la empresa Dekra está usufructuando los bienes públicos. Y solo para tener razonabilidad veamos los números.

Once mil doscientos cuarenta y siete millones en la actividad de la primera inspección, eso le va a generar mil ochocientos millones, oigan ustedes, señores diputados, diputadas y costarricenses, mil ochocientos millones de ganancias en un año. Pero no les bastó que cuando vinieron y ven que la reinspección el cuarenta por ciento de los vehículos de los costarricenses requieren un veinte por ciento una

falta leve y una reinspección, y un ochenta por ciento de ese cuarenta por ciento otra reinspección, y que eso le generará solamente un seis por ciento de utilidad y que las condiciones que ellos establecieron era un dieciséis por ciento de utilidad. Qué curioso.

Entonces, en medio camino, hacen un decreto para modificar las condiciones contractuales, nunca visto esto en la historia de un proceso de contratación, nunca visto. Y por eso he solicitado a la Contraloría General de la República que haga un análisis y una investigación profunda, y que haga un auditoraje para determinar si estas acciones que se han llevado a nivel contractual, corresponden dentro del marco normativo y dentro de la regulación que hoy tenemos.

Pero, además de eso, la mentira más grande: le atribuyen que la Aresep fue la que estableció esas condiciones, cuando el ministro de Obras Públicas y Transportes hace los estudios, hace los análisis y le manda los cálculos a la Aresep para que la Aresep determine cuál debe ser el monto de la reinspección.

La reinspeccion en esos cuarenta por ciento de los vehículos, con el veinte por ciento en una primera inspección, que no tiene más de una falta, le va a generar nada más y nada menos que seiscientos setenta millones, y las que tienen dos faltas o más allá les va a generar dos mil ochocientos ochenta millones de colones.

¿Qué significa eso? Bueno, que la empresa va a estar recibiendo tres mil quinientos cincuenta millones más, para llegar a obtener en los próximos dos años cuatro mil setecientos treinta y cuatro millones de ganancia. Eso es lo que se va a ganar esa empresa.

Señores, yo quiero hacerles énfasis a ustedes, que en su oportunidad presenté un proyecto, el 23.147, y le pido al señor presidente de la República y al ministro de Obras Públicas y Transportes que tienen tiempo para reivindicar y que esos recursos queden en manos de los costarricenses, que los costarricenses bajo el sistema cooperativo, de cogestión, podamos tener a los trabajadores como propietarios, podamos tener los recursos en los costarricenses y podamos tener una mejor distribución de riqueza.

¿O es que los recursos tienen que irse a las Europas, a Alemania? Porque en Costa Rica hoy, utilizando la infraestructura que son de los costarricenses, se la estamos dando a una empresa alemana para que usufructúe los bienes de todos los costarricenses.

Eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que queremos, así queremos transformar el país, así amamos a nuestra Costa Rica y así queremos que las ganancias de los costarricenses no queden en Costa Rica.

Bueno, yo quiero llamar a la reflexión y que realmente entendamos de una vez por todas que Costa Rica la debemos defender, la debemos proteger, la debemos amar

y la debemos llevar de la misma mano, de la mano a la cual le prometimos cumplir, la mano de defensa hacia los deberes, hacia los derechos y hacia el mayor bienestar, pero aquí no estamos dando mayor bienestar.

Aquí hicimos un proceso que, bien lo decía nuestra compañera Carolina, bajo un mecanismo establecido y muy probablemente muy dirigido, y espero que la Contraloría nos aclare esto, dentro de su rol fiscalizador, para poder determinar realmente si ha existido un acto irregular y si han existido actos irregulares que se lleven las sanciones correspondientes, ante las instancias pertinentes, para poder llevar a cabo no solamente para actos irregulares, sino que situaciones como las vividas no se vuelvan a repetir y que, realmente, los costarricenses veamos los beneficios.

Así es que aquí no es que estamos cobrando la mitad del precio, es que estamos pagando el costo, pero también la utilidad que se está ganando la empresa en estos períodos. Y eso realmente nos lleva a una gran preocupación: ¿a quién estamos defendiendo?

Bueno, señores, es curioso cuando vemos que cambian un reglamento, el reglamento establece que si tiene dos faltas graves el vehículo tienen que sacarlo en una grúa.

Posteriormente, el ministro de Obras Públicas y Transportes, bajo un análisis, reconoce un error y dice que no sabe cómo el señor presidente de la República y él firmaron un decreto con esos errores, no sabe. Ahí está y lo está diciendo el ministro, no sabe cómo el señor presidente.

Señores, si no saben leer, yo creo que aquí tienen un grupo de asesores, tienen un grupo de compañeros que le pueden revisar los documentos antes de que los firmen y no estar cometiendo error tras error.

Bueno, hablando de errores tras errores, se suma también otros errores como lo vieron ustedes. Presentan un proyecto para poder tener el cannabis legalizado al nivel de celo recreativo y sucede que copian y copian mal, dejan las palabras de otro país, como es Colombia, bajo un régimen muy distinto al nuestro, en varios artículos, señalan claramente los errores.

Bueno, y los errores firmados por don Rodrigo Chaves, doña Natalia Díaz, don Martín Arias, doña Joselyn Chacón, don Víctor Carvajal. Pero perdone, por todos, o sea, tenemos firmantes nada más; o sea, como caballos de carretón, nos vamos y todos vamos ahí juntos.

Señores, yo creo que aquí está pasando algo muy tremendo en la gobernabilidad y en el proceso y tenemos que, realmente, buscar cómo mejorar esto. Y esto es un llamado de atención, vehemente, con todo el respeto, para que no se cometan más errores y que realmente hagamos las cosas bien.

A como también lo señaló el señor ministro, los errores hay que corregirlos y hay que tener humildad. Imagínense ustedes la barbaridad que Riteve quite las placas de los vehículos cuando la Ley de Tránsito establece claramente que debe ser el oficial de Tránsito.

Entonces, yo le pido al ministro de Obras Públicas y Transportes también que hoy haga esas correcciones, reconozca el error, pida las disculpas del caso. Y también le solicito que analice la futura contratación de Riteve. Lo que es de los costarricenses es para los costarricenses y si los costarricenses han demostrado bajo el sistema cooperativo que tenemos capacidad, tenemos la idoneidad y que tenemos el potencial, que los costarricenses administremos y operemos el próximo Riteve y que los recursos queden en manos de los costarricenses y no en una mano extranjera, en una mano que no genera una mayor riqueza, sino que concentra mucha más riqueza y hoy tenemos mayor pobreza en nuestro país.

Señores diputados y diputadas, en nosotros está también, yo les dejo a ustedes la iniciativa y, por supuesto, que le pido a la Contraloría General de la República actuar oportunamente y que se lleven a cabo las investigaciones competentes.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Progreso Social Democrático, por once minutos. Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por cuatro minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a los compañeros y compañeras y, en especial, a todos los costarricenses que nos ven y nos escuchan.

Voy a hablar sobre el proyecto de control y de regulación del cannabis para uso recreativo. La intención de este proyecto es enfocarlo en tres líneas que es salud, reactivación económica y seguridad, en ese mismo orden.

Lo primero es salud, inclusive le podríamos cambiar el título, porque no es cannabis recreativo, el cannabis no se usa solo para la recreación, también se usa para combatir dolores o para calmar ansiedades.

Más que recreativo, lo que se busca es hacer un consumo responsable y un consumo seguro, porque el consumo ya existe entre las personas, ya existe entre los costarricenses y es algo que no podemos tapar con un dedo. Debemos desmitificarlo.

Hoy el consumo, inclusive en Costa Rica, es permitido, lo que es prohibido es la compra. Eso quiere decir que hoy las personas que están consumiendo, están comprándoles a los narcotraficantes y eso sí es preocupante. Lo que ocupamos es tener lugares totalmente seguros para los consumidores que ya hoy existen, con un etiquetado adecuado donde las personas que consumen puedan saber el nivel de THC que tienen los productos, ya sean las gomitas, ya sean las pastillas o lo que vayan a consumir en cannabis, que tenga fechas de vencimiento, que no se lo estén comprando de nuevo a narcotraficantes.

Hoy lo que tiene que hacer una persona que consume es pararse en una esquina, esperar a que llegue un delincuente, en realidad, y le venda, poniendo en riesgo su salud y poniendo en riesgo su misma seguridad.

El cannabis hoy se consume en fiestas en todos los estratos sociales, entonces lo que hacen los adultos hoy es, de nuevo, llamar, llega un carro de dudosa procedencia a las fiestas, les venden productos que no conocen y sigue el consumo.

Por otro lado, también hay interés de cámaras y hay interés de cooperativas en que este proyecto se apruebe. Inclusive, la Cámara de Meloneros y de Sandías está muy interesado en el proyecto para Guanacaste cuando la estacionalidad de estas frutas no hay, pues también se puede cultivar lo que es el cannabis; inclusive, con un mayor valor agregado al producto.

Va a generar fuentes de trabajo, desde lo que es agricultores, hasta lo que son en las tiendas legales para vender, donde va a haber un dependiente, van a haber contadores, va a haber encargados de transporte, de seguridad.

Por otro lado, un día de estos un diputado dijo que Costa Rica no está preparado, porque no tiene el recurso humano para manejar este proyecto de ley. Claro que Costa Rica tiene el recurso humano, tenemos ingenieros, tenemos químicos, tenemos agricultores, tenemos comerciantes. Costa Rica está más que preparado para ponerse en línea con países desarrollados que ya tienen estos proyectos aprobados, como lo hizo Alemania hace unos quince días, como lo hace Noruega, como lo hace Canadá. Ni nos comparemos con Estados Unidos, comparémonos con países que son más educados aún.

Va a ser un combate directo al narcotráfico también y, para cerrar, la idea de esto es construir algo en conjunto de los que están en la oposición y de los que están a favor, pero sepamos que ya el consumo existe está enfocado en personas adultas conozco muchas personas buenas, profesionales, educadas que consumen que

inclusive ocupan altos puestos en empresas privadas y públicas y es lo que ocupamos es darles seguridad a estos consumidores.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo Pilar por siete minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Bueno, dejemos atrás las malas noticias y empecemos con buenas noticias que se dieron hoy en el Consejo de Gobierno, ¿se imagina usted que pudiésemos ahorrar más de catorce mil quinientos millones de colones al año?, bueno eso es exactamente lo que pasará porque hoy se anunció que va la ciudad gobierno.

Un enorme complejo de edificios donde se ubicarán dieciocho ministerios e instituciones autónomas imagínese usted diez mil empleados públicos van a trabajar allí y usted podrá hacer muchas gestiones en un solo lugar no solo vamos a dejar de pagar veintitrés millones de dólares anuales en alquileres sino que ciudad gobierno no nos va a costar más dinero por qué cómo vamos a hacer eso porque se construirá con una modalidad conocida como construir arrendar y transferir el BCIE y va a diseñar financiar y construir y mantener los edificios y después de un tiempo los transfiere al gobierno.

Bueno, ¿y cómo vamos a pagar al BCIE?, y pues simplemente con el dinero que ahora gastamos en alquilar edificios ajenos, veamos cómo será esta ciudad gobierno.

La presentación se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/CP%2002%20NOVIEMBRE.pptx

Así queda demostrado que cuando se quiere se puede ahora los costarricenses seremos dueños de esos edificios y dejaremos de tirar plata en alquileres y hablando de dinamizar la economía tengo que informarles que los vamos a dejar trabajar hoy se eliminaron los primeros cuarenta y un cuellos de botella que tanto le desesperan a los ciudadanos, por ejemplo, queda prohibido terminantemente pedir información pública personas o empresas, si a usted le solicitan una copia de la cédula o una constancia de que usted está al día con la Caja o con Hacienda por favor denúncielo simplificarán además la importación de alimentos, los permisos de transporte turístico y una reducción drástica para registrar los medicamentos veterinarios, usted en la página del Gobierno puede revisar los otros trámites que se simplificaron hoy.

Otra buena noticia tendremos un verdadero ministerio para promover la construcción de viviendas en Costa Rica se llamará mi hábitat y estará integrado por el Invu, el Banhvi y el Mivah, así se va a reducir la democracia se agilizan los créditos y se reducen los costos, lo haremos con las asociaciones solidarizas los bancos y las cooperativas.

Con mi hábitat más y más costarricenses podrán tener una casa propia lastimosamente hace quince años se autorizó el proyecto de minería a cielo abierto en Crucitas a la empresa Infinito Gold una concesión con un enorme impacto ambiental por lo que fue anulada por nuestro sistema judicial desde entonces estamos en un pleito legal con la empresa canadiense.

El país ganó el primer arbitraje internacional pero Infinito Gold insiste y desafortunadamente la semana pasada pagó trescientos mil dólares para seguir con el litigio este gobierno va a seguir defendiendo al país y a su soberanía en un proceso que puede durar dos años más sí algo largo, duro y caro pero la defensa de nuestro ambiente lo vale con creces.

Finalmente, fiel a nuestro compromiso de luchar frontalmente contra la corrupción hoy se anunció un proyecto de ley para proteger e incentivar a los denunciantes este proyecto garantiza que no habrá represalias en el trabajo, no se le podrá despedir ni anular permisos o licencias ni ser discriminados o castigados todas las instituciones estarán obligadas a tener un canal interno para denuncias por corrupción y cuando hay una sentencia judicial en firme los denunciantes recibirán un incentivo económico.

Vamos ciudadanos, este país es de todos ayudemos a limpiarlo de la corrupción que nos empobrece que afecta a los servicios públicos y que hace que miles de millones terminen en bolsillos ajenos, ojalá aprobemos muy pronto aquí en este congreso este proyecto para que ya sea ley de la República.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana diez minutos, tiene la palabra el diputado Pacheco Castro Alejandro por diez minutos.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Para continuar con lo dicho por la diputada Ramírez Delgado Ramírez y el diputado Jiménez Siles continuamos con el problema que hemos tenido con RTV porque una vez más se propone se pone en evidencia la falta de coordinación y comunicación al interno del Poder Ejecutivo lo hemos visto desde el inicio de este gobierno que donde le tiran la pelota a otros en esta ocasión la inspección vehicular de la empresa Dekra, el señor ministro de Obras Públicas con bombos y platillos anuncia una inspección gratuita mismo factor por el que el gobierno optó por seleccionar discrecionalmente a la empresa Dekra, por encima de la mejor puntuada que era la empresa sueca Opus Group con un puntaje que tenía de noventa y siete sobre cien, ahora tenemos una empresa que no recibió la mejor calificación, con precios más elevados que la empresa anterior y cobrando por la reinspección por una falta leve y no como prometió el ministro, y por lo que fue contrata por encima de la otra empresa, así como lo vimos en el video que aportó el compañero diputado en la intervención trasanterior.

Ahora, por error, el ministro incluye defectos graves en los lineamientos del reglamento que significaría el retiro de placas y salir de las instalaciones de Dekra por medio de remolque o grúa, por ejemplo.

Viendo el reportaje que hicieron en Canal 7, ahí vemos que sacaron un cálculo y llevar un carro a Riteve que tuviera dos faltas graves le salía costando más de doscientos mil colones al usuario. Por dicha, el señor ministro lo reconsideró y ayer anunció que se estaría eliminado mediante una fe de erratas ese problema grave. Esta es otra improvisación de ese Ministerio.

Señor ministro, estos errores no se pueden cometer exponiendo a los costarricenses a gastos mayores que eventualmente por error a quién le tocaría indemnizar a las personas afectadas. Asimismo, el pasado 10 de octubre le enviamos al señor ministro de Transportes una nota, la cual aún no hemos tenido respuesta, sobre el posible desabastecimiento de combustibles tras la falta de citas para reinspección vehicular de los camiones que transportan productos peligrosos como es la gasolina, el gas, argón y otro tipo de combustibles.

Muchos de los vehículos de transporte de materiales peligrosos se encuentran con prontitud de vencimiento de su revisión técnica y la plataforma habilitada no les permite acceder a una cita a corto plazo. Y ellos sin revisión vehicular no pueden tramitar los permisos de pesos y dimensiones que tienen que hacerlos cada seis meses, exponiéndose al retiro de placas y por ello a dejar de circular trasladando los combustibles a todo el país.

Esta situación podría generar una crisis de desabastecimiento de combustibles en el país y si no se atiende oportunamente el servicio de revisión vehicular para este sector en particular crearía ese problema. Ellos tienen que hacer gestiones cada seis meses para los pesos y dimensiones, como dije anteriormente, y si no tienen revisión técnica vehicular no lo pueden hacer, por lo que se correría el riesgo de

quedarse sin transitar por este tipo de vehículos en las vías nacionales, ocasionando tal desabastecimiento.

Todos estos errores, por improvisaciones y falta de coordinación, no deben de cometerse, siendo los más perjudicados los costarricenses que con ansias esperaban mayor transparencia y servicio, como lo prometió el Gobierno en la contratación con esta empresa. A pesar de que el Gobierno tiene esta empresa…, bajaron los costos a la mitad, ellos hicieron la promesa de que la segunda revisión no iba a ser cobrada y aun así salimos peor, quedamos con una revisión técnica que en segunda instancia se va a cobrar y con una empresa que cobró aun así un poco más caro que la anterior.

Por ello es que le solicito al Gobierno de la República que tome en cuenta todo esto que hemos hablado los diputados aquí y que no improvise, que tome decisiones bien pensadas y que ayuden a sacar a este país adelante, sin estar haciendo parchecitos a todas sus decisiones.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Me reservo el tiempo que me sobra.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Me informan que no hay cuórum, corre el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a continuar con el espacio que le corresponde al Partido Nueva República, por siete minutos.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por siete minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente.

Voy a hablar dos temas, esta semana estuve reunido con la Asociación Alternativa Pro Red de Cuido, y Asociación Nacional de Centros de Educación Infantil, hay una gran preocupación por lo que las alternativas de cuido han estado sufriendo en los últimos días tras la decisión del Ministerio de Salud de decretar el cierre de las instituciones debido al denominado receso lluvioso.

Este receso también debía de acatarse por los centros de educación y nutrición y por los centros infantiles de atención integral, las alternativas de atención infantil

asisten al sistema de red de cuido, mediante un subsidio del IMAS y atienden a menores mientras sus padres se encuentran trabajando o estudiando, como todos sabemos.

El pasado 25 de octubre, mediante un oficio, el IMAS les comunica que no procede el pago correspondiente a los días del receso lluvioso, ya que en el receso las personas beneficiarias no estaban en las alternativas.

Estas organizaciones tenían previsto que se actuaría como en otros momentos, donde se han enfrentado situaciones de fuerza mayor y el pago no ha variado, pues, obedece a situaciones ajenas al control de las organizaciones.

Con esto se está afectando el interés superior de la persona menor de edad, debido a que se debilita el sistema de red de cuido al no darse los recursos frente a los gastos fijos y ya devengados, los cuales se contemplan de manera mensual.

Ante esta disposición que tomó por sorpresa a los centros de cuido se continuó con el trabajo que realizan de manera regular como el de mantenimiento de instalaciones, planteamientos, teletrabajo y guías de estudio para continuar con el trabajo con los niños desde la casa.

Este servicio no solamente incluye el cuido de los niños, también implica otras responsabilidades que como centros de cuido deben tener para prestar un servicio integral.

Este rebajo representa un diecinueve punto cuatro por ciento menos del presupuesto mensual para las alternativas de cuido, afectándolas de manera significativa porque al realizarse los depósitos por mes trabajado, este faltante limita el presupuesto que las alternativas de cuido tenían previsto para el mes de noviembre.

Aunque se emitió una directriz del cierre esto no detiene los gastos mensuales que tienen estos centros, por ejemplo, pago de proveedores, cargas sociales, alquileres, servicios públicos básicos, compra de alimentación que se realiza con anticipación, entre otros.

Se trata de una situación de fuerza mayor que se sale de las manos de las alternativas, acaso la declaratoria de alerta sanitaria por infecciones respiratorias agudas no es una razón de fuerza mayor, más bien en otras situaciones de emergencia se ha acudido a las alternativas para que no interrumpan el servicio y brinden alimentos a los niños.

Con este rebajo se está afectando la prestación de los servicios de las alternativas, quienes resultarán siendo los grandes perjudicados serán los niños, muchos pertenecen a familias de escasos recursos, cuyos padres requieren la continuidad del servicio para poder trabajar y llevar sustento a sus hogares.

El IMAS es la única institución de las que tiene a cargo el subsidio de red de cuido, que lo suspendió por el receso lluvioso.

Por esta razón el día de ayer los diputados Pablo Sibaja, Olga Morera y este servidor, todos de Nueva República, enviamos un oficio al IMAS pidiendo respuestas ante esta situación.

Los niños no deben ser los que asuman los costos de las decisiones del Gobierno, los niños no deben ser los que paguen las consecuencias por el receso lluvioso. Ese es el primer tema.

El segundo es este la libertad religiosa es un derecho humano, de primera generación, lo hemos dicho varias veces consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en Nueva República no vamos a permitir que la extrema izquierda y sus aliados vengan a desconocer este derecho fundamental al encender una persecución religiosa en Costa Rica.

No vamos a permitir que ocurra lo mismo que está pasando con las instituciones religiosas en Nicaragua.

El día de ayer en el espacio de control político un diputado dejó en evidencia cuáles son las verdaderas intenciones del proyecto que busca prohibir lo que ellos denominan terapias de conversión.

Ayer nos quedó claro que tenemos razón cuando decimos que este proyecto es una amenaza para la libertad de culto.

El diputado utiliza una violenta retórica marginal, una manifestación evidente de odio religioso, está claro que lo que buscan con esta ley es perseguir iglesias y ministerios, curiosamente en los puestos testimonios compartidos ayer solo se hace mención del hecho que, supuestamente, ocurrieron en iglesias o ministerios cristianos.

Se menciona un caso donde el supuesto crimen fue orar, o decirle a alguien que puede cambiar su preferencia sexual o simplemente leerle un versículo bíblico.

En primer lugar, lo que menciona en esos testimonios no son terapias, y en segundo lugar deja patentizado que lo que está detrás de este proyecto es limitar las actividades religiosas, lo que pretenden es que el Estado le dicte a pastores y sacerdotes lo que es pecado o lo que no, por encima de la doctrina bíblica violentando la libertad de culto.

Y el diputado va más allá dice que en todos los casos las personas fueron empujadas, obligadas a participar de estas actividades.

Yo pregunto: ¿las secuestraron?, ¿las amenazaron?, ¿acaso las amordazaron y las llevaron a la fuerza porque si fue así?, ¿dónde están las denuncias? Porque a como lo planteó acá el diputado todos estos casos pudieron ser denunciados porque aquí existe legislación para castigar la coacción, las amenazas, las torturas, lo que se pueda percibir en estos testimonios son personas que probablemente o quisieron cambiar o como en otros casos llegaron con una cámara oculta o algo así a decir que querían cambiar y realmente no lo querían.

Y por diferentes razones no salieron satisfechas y están en todo su derecho, eso lo respetamos.

Nosotros tenemos también muchos testimonios de personas que decidieron recibir ayuda para abandonar la homosexualidad, y hoy por hoy, la abandonaron y tienen una vida plena y feliz.

Pero estoy seguro que para los promotores del proyecto esos testimonios no tienen validez.

Estamos en contra de la coacción, de la amenaza, de la agresión, de la tortura, por supuesto que sí, pero todo esto ya está legislado.

Mucho cuidado, diputados, diputados, cuidado con aprobar un proyecto que abrirá un portillo enorme para la persecución religiosa y para la cacería de brujas.

Y, por otro lado, y en sentido contrario lo que hizo ayer el compañero diputado, Nueva República más bien hace un llamado al presidente a no convocar este proyecto, y a los diputados cuando llegue el momento de discutirlo, porque llegará, por favor, archivemos este proyecto porque realmente no tiene ni pies ni cabeza.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

En el espacio de tiempo del Partido Liberal Progresista, por seis minutos.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, por seis minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras y, en especial, a los costarricenses que nos están escuchando.

Hoy tenemos que hablar de la voracidad fiscal del Gobierno de turno, que no parece diferenciarse de la de los gobiernos anteriores; de hecho, es mayor. No les importa que hoy el costo de la vida sea más alto y que, por ende, los costarricenses tengan que vivir con menos dinero. La Administración se volcó a seguir estrujándoles el bolsillo.

Como ya sabemos, para determinar el impuesto a la propiedad de vehículos, se aplica un índice con base en una fórmula establecida en la Ley 7088, dentro de la que intervienen tres factores: depreciación del vehículo, inflación acumulada en el último año y cambio a la carga tributaria aplicada a los vehículos.

Es increíble que apliquemos la fórmula de inflación en un impuesto. Según esta fórmula, para el año 2023 la flotilla vehicular tendrá un incremento del dos punto trece por ciento en el valor fiscal, lo que significa que el impuesto a la propiedad de estos vehículos aumentará con respecto al año anterior.

Solamente en este país parece que la lógica y el sentido común operan en el sentido contrario y un bien mueble, después de adquirido aprecia valor y no sea depreciado.

Debemos, compañeros y compañeras, de manera urgente cambiar esta metodología perversa que le permite a la Administración cobrarle más a la ciudadanía.

Los costarricenses no podemos con más impuestos, ya basta. Hoy los costarricenses enfrentan aumentos en los pagos de sus créditos, aumentos en los precios de los alimentos, el combustible, los servicios; en fin, ven limitadas las posibilidades de satisfacer buena parte de sus necesidades.

El aumento del costo de la vida en el 2022 es el tercero más alto en los últimos veinticuatro años. La subida generalizada de precios que ha experimentado en los primeros ocho meses de este año solo ha sido superada dos veces en las últimas dos décadas, según los resultados del más reciente índice de precios del consumidor del INEC.

Los hogares y el sector empresarial costarricense se están viendo muy golpeadas sus finanzas ante este panorama de incremento del costo de la vida. Más del sesenta por ciento de bienes y servicios que compone la canasta básica aumentaron su precio en marzo del 2022. Algunos de ellos, los que más aportan en el incremento de la inflación, son la gasolina con un aumento del ocho punto seis, el transporte en autobús; a su vez, el encarecimiento de los bienes y servicios afectan la competitividad del país, lo que tiene efectos negativos en la generación de empleo y en el crecimiento de la economía. Y aquí es donde los más vulnerables reciben como es obvio, el mayor daño.

No olvidemos que el desempleo se disparó y la juventud y las mujeres son quienes se han llevado la peor parte con índices de desempleo cercanos o superiores al treinta por ciento.

Seis meses después de iniciada la presente Administración, el cumplimiento de los compromisos para reducir el costo de vida, es limitado y algunas acciones aun no tienen una incidencia real; por el contrario, hechos como el aumento del precio de la vivienda de alquiler, aprobado en meses recientes, y el aumento en el costo del marchamo, afectan enormemente la economía de las familias costarricenses.

Pensemos que los aumentos al marchamo también van a significar menor consumo, porque buena parte del aguinaldo de muchas familias tendrá que ser destinado al pago de marchamos, amortizaciones de deudas en una época en que se supone que es de mayor dinamismo en la economía.

Pero, por otro lado, tenemos a la Administración costarricense indiferente ante esta realidad, actuando como lo que es: un gastón descontrolado e inconsciente al que las dificultades económicas de los ciudadanos parecen no importarle, totalmente indiferente al bien común.

Es la voracidad por la voracidad misma y el tema del cálculo del marchamo realizado por Hacienda es el mejor ejemplo de ello.

Para Hacienda nunca será suficiente, razón por la cual, bajo el liderazgo bajo el despacho del diputado Dengo Rosabal, haremos un planteamiento para modificar la metodología del cálculo del marchamo. Les invitamos a todos ser parte de ese proceso.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

En el espacio del Partido Frente Amplio, por seis minutos, tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por seis minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Hace poco en una entrevista la escritora Elizabeth Duval decía que si no prometes el cielo no ganas, pero como lo que prometes es irrealizable, por el camino destrozas la ilusión acumulada.

Decía que esa es una dialéctica compleja. Lo que pasa es que yo no creo que para ser buena política tengamos que quedar en medio de dialéctica: tener que prometer cosas irrealizables, sabiendo que no se van a poder a llevar adelante, o cayendo en la desgracia de que la única manera de hacer política efectiva que atraiga al electorado sea realizar promesas que no se van a cumplir.

Yo espero que la buena política a futuro justamente no sea una que caiga en esa dialéctica, pero entiendo por qué lo dice la escritora, porque, ciertamente, la realidad es esa, se premia mucho, prometer mucho, aun a sabiendas de que no se va a cumplir.

El tema es que eso ocurre en campañas electorales y ya de por sí en campañas electorales es inaceptable. Pero es todavía más inaceptable que siga ocurriendo cuando se está ya en Gobierno.

He escuchado con atención a diputados y diputadas que hoy se han referido al tema de la revisión vehicular. Y aquí hubo un engaño, aquí hubo un engaño a la ciudadanía, abierto, con descaro, sin más.

Un engaño, porque se promete mucho, se promete en exceso, se generan unas ilusiones y unas expectativas que son una catedral, al lado de las realidades institucionales y lo que estas realidades pueden deparar.

Ahora leía lo que ocurre con los cuellos de botella, que primero se promete una cantidad de cuellos de botella y con unos niveles de contundencia del señor presidente: esto va a ocurrir así, sí o sí.

Y luego se topa con realidades institucionales. ¿Qué es lo responsable aquí? Ser sincero con la ciudadanía y decirle a la ciudadanía que hay asuntos que son complejos y que se pueden tener objetivos, pero hay una institucionalidad que es compleja y que hay que respetarla, y que, por tanto, no se puede prometer así a la libre y generar esas expectativas a la gente.

Y lo que ocurrió justamente con la revisión vehicular es que el contrato con Riteve se venció el 29 de junio, y justamente, perdón, el 15 de julio se da por finalizado. El 29 de junio en conferencia de prensa el señor Rodrigo Chaves anunció que Riteve no iba a continuar.

Y luego se viene un proceso de licitación o un proceso, un concurso bastante particular y que requerirá de ser analizado a fondo, porque la empresa sueca Opus Group sacó un porcentaje de calificación más alto, sacó el porcentaje de calificación más alto.

No obstante, no obstante, posteriormente el ministro Amador solicitó a la comisión evaluadora reconsiderar esa decisión y mencionó, aunque no aportaba pruebas,

que la empresa sueca estaba acusada de corrupción, que además no estaba acreditada su capacidad certificadora, pero luego se determinó que sí, y que la empresa sueca cobraba la reinspección, mientras que la alemana, que finalmente fue elegida, no. Eso lo argumentó para efectos de incidir sobre la decisión de la comisión evaluadora.

El 24 de agosto, en conferencia de prensa, el presidente Chaves y Cosevi anuncian la elección de la empresa alemana, de Dekra, anunciando de forma expresa que, conforme a la oferta presentada, la reinspección iba a ser totalmente gratis. El ministro dijo (abro comillas): “Es una firma sólida y las cotizaciones que hizo están en el rango que la Aresep estableció para la inspección. Estamos tratando de tener un modelo donde la reinspección de un efecto no la va a cobrar, será gratuita.

Altas promesas, diputadas y diputados, porque luego nos encontramos que a pesar de que no ese ofertó así, a pesar que nunca se anunció de esa manera, en el decreto ejecutivo emitido por el Gobierno se le concede la posibilidad a esta empresa de cobrar por la inspección por segunda ocasión, con tarifa completa, cuando es por dos o más fallas; esto a pesar de que parece que fue una de las razones fuertes para darle, justamente, el permiso para ofrecer el servicio, que en principio no iba a cobrar esa reinspección.

Y luego hay un factor que aquí se acumula y es que tenemos altas promesas, una promesa incumplida y luego el Gobierno busca declarar responsables a Aresep, a terceros, siempre.

Eso es un proceso que se está repitiendo en diversos temas, diputadas y diputados. Ojo con crearle expectativas a la ciudadanía, no se vale, no se vale burlarse de la ciudadanía prometiendo cosas que se sabe que dentro de la institucionalidad no van a ser posibles.

Quiero dejarle los segundos que me restan, señor presidente, al diputado Ortega.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, por treinta y cuatro segundos que le cede el diputado.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Sí, eran más segundos, yo vi cuarenta y nueve segundos. Sí, rogaría que me los den esos cuarenta y nueve.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me indican que son treinta y cuatro, diputado.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Okey, bueno, pues estaba viendo mal yo y lo tengo muy cerca.

Nada más quiero decir, don Rodrigo, que lamentablemente, pese a la alusión no se me dio el tiempo que normalmente se les da ha dado a otras personas en condiciones similares…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, diputado, diputado Ortega Gutiérrez, si es por el orden.

Por el orden, tiene la palabra.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Bueno, me obliga a pedirlo por el orden, porque yo le fui a pedir tiempo a usted, me dijo que no había alusión, el compañero Jonathan me deja cerca de cuarenta y ocho segundos, ellos dicen que son treinta y seis segundos, mientras yo pido eso igual me corre el tiempo, entonces me parece que no se está obrando bien con respecto a mi solicitud.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Deme un segundo para evaluar, porque lo que usted estaba viendo probablemente es el cuarenta y nueve, que es el número de…

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

No, no, yo lo vi, yo vi que eran cuarenta y ocho, vi el tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Bueno, déjeme chequear un segundo.

Sí, diputado, lo que le corresponde del remanente son treinta y cuatro segundos, por favor, tiene la palabra.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

No, para aclarar algunas referencias que se hicieron al control político que hice ayer. En primer lugar, creo que cualquier víctima tiene derecho a no emprender el proceso de judicialización hasta en el momento que lo vea conveniente. Eso se llama derecho al tiempo, en materia legal.

En segundo lugar, si los ejemplos son de iglesias evangélicas y pastores, efectivamente, esos son los ejemplos que hay, no solo los que y traje, sino los que hay en documentales en diferentes plataformas, y decir que el Código Penal siempre está abierto…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

SEGUNDA PARTE

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.617, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA RECONOCER COMO DERECHO HUMANO LA CONECTIVIDAD, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES COMO ACCESO UNIVERSAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Continúa la discusión por el fondo en el trámite primer debate en primera legislatura con el conocimiento de la moción de fondo número 1 y continúa el diputado Daniel Vargas por un plazo de quince minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Muchas gracias, señor presidente.

Durante el riguroso proceso de estudio que se llevó a cabo en la comisión especial de reforma constitucional en la que analizamos este proyecto se solicitó el criterio a expertos tanto en el área de TI y telecomunicaciones como en derecho constitucional entre ellos a don Carlos Enrique Alvarado ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, a don Jorge Vargas Cullel, director del Estado de la nación, don Gilbert Camacho, Federico Chacón de Sutel, Mauricio Rojas Cartín, gerente de telecomunicaciones del ICE, don Mario Montero de Infocom, Haideer Miranda Bonilla de la Facultad de Derecho de la UCR, al doctor Rubén Hernández Valle abogado constitucionalista, Silvia Castro presidente de AmCham y el Consejo Nacional de rectores, prácticamente nadie se opuso a los objetivos e intenciones de la reforma constitucional, algunos objetaron la ubicación como una reforma al artículo 33 sugiriendo otros artículos y a la redacción propuesta argumentando razones de índole técnicos y jurídicos, por ejemplo, el connotado

jurista constitucional don Rubén Hernández Valle indicó la improcedencia de incluir la adición de un párrafo en el título 33 de la Constitución Política.

Él expresaba que la ubicación era desafortunada por razones como el principio de igualdad ante la ley que es uno de los fundamentales del Estado costarricense y en un segundo lugar pues que la reforma en cuestión está relacionada con las telecomunicaciones por lo que su inclusión debería hacerse en el artículo 24 constitucional.

El texto en examen también referido por el doctor Hernández mencionaba por ejemplo que esta redacción podría presentar varios problemas jurídicos en problemas en primer lugar lo configura como un derecho humano, lo cual podría terminar siendo un inconveniente para su tutela.

En términos de tutelaje verdad ese es el inconveniente que él podría ver, en efecto jurídicamente existe, señala el doctor Hernández, una diferencia sustancial entre los derechos humanos y los derechos fundamentales los primeros carecen de tutela jurídica por ejemplo el derecho a la felicidad todos somos titulares de ese derecho sin embargo si se nos viola no hay forma de reclamarlo judicialmente, entre la argumentación que hace el doctor Hernández.

Por otra parte el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnologías y telecomunicaciones el don Carlos Enrique Alvarado Briceño indicó el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnología y Telecomunicaciones considera que cualquier esfuerzo cualquier proyecto o línea de trabajo que vaya en la línea de fortalecer el acceso a las y los costarricenses a las telecomunicaciones son siempre pues iniciativas que veremos y acompañaremos con agrado y por esa razón primero pues dejar claro también que desde nuestro ministerio acompañaremos, estaremos a disposición de todas las fracciones legislativas en estas discusiones que se vayan a dar desde la perspectiva técnica que siempre para nosotros será una prioridad.

Sigue diciendo el ministro que por ahí consideramos que el Micitt al ser la entidad que en estos momentos está llamada a cerrar brechas que cuando hablamos de brechas es no dejar que ningún sector vulnerable que al final son los que se ven más afectados con la tragedia de la desigualdad quede atrás, que tenga todos los accesos a las oportunidades que nos brindan las herramientas que da la ciencia, la tecnología, la conectividad y esa es una de las principales razones y misiones nuestras, ayudar, contribuir a que nuestro país dentro de algunos años sea un país menos desigual.

Por su parte el señor Edwin Estrada Hernández experto en el tema y en representación de la Cámara costarricense de tecnologías de información y comunicación que es una asociación empresarial del sector privado manifestó: nosotros no podemos oponernos a un derecho constitucional que ya está asumido en la Constitución Política, que ya tratados internacionales, la misma Organización de Naciones Unidas la ha reconocido, la Unión internacional de telecomunicaciones

de la cual nosotros somos parte, ya la Sala Constitucional desde el 2010 ha venido hablando sobre este tema indicando además que es un derecho humano en virtud de que por él se acceden a distintos derechos como el derecho a la información, la libertad de expresión, etcétera.

Entonces, no podríamos estar en Camtic contra de una reforma constitucional en esta línea porque además esto es consecuente con los objetivos y las acciones de Camtic desde su creación ya que nosotros promovemos el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, la apropiación por parte de los habitantes para un uso seguro responsable que venga a mejorar sus condiciones de vida las condiciones de vida de todos nosotros.

Además de esto fuimos testigos como en el pasado abril Costa Rica también firma la declaración del futuro de internet fue uno de los cincuenta y nueve países uno de los pocos países de América latina en suscribir esto, esta declaración habla de que un apoyo a futuro para que el internet sea abierto, libre, mundial, interoperable, fiable, seguro y además las naciones que han firmado esto buscan el respeto y la protección de los derechos humanos en línea esa vía complementaria que también llevamos en un mundo digital.

Finalmente para no alargar mucho mi intervención el connotado científico e investigador social don Jorge Vargas Cullel manifestó: el primer punto que quiero decir es que me parece en principio acertado en una época como la actual que Costa Rica explore la posibilidad de garantizar el derecho a la conectividad de la población me parece que si se logra concretar ese derecho le va a dar a la población de este país no solo más herramientas, más capacidades para poder integrarse a la vida social, económica y política del país, sino que si logramos en efecto desarrollar la previsión va a colocar a Costa Rica en una posición de ventajas competitivas y comparativas con respecto al resto del mundo. Entonces, en principio, repito, me parece muy acertado que este país esté pensando en, efectivamente, desarrollar un derecho a la conectividad.

Número dos, sigue señalando Cullel, quisiera señalar que en vista de la experiencia de otra serie de derechos que nos son propios de los originales, de los derechos políticos, incluso los civiles, hay que entender algo que muchas veces se ha dejado de lado en los desarrollos constitucionales o, incluso, en los desarrollos legales que establecen derechos u obligaciones del Estado para con la población.

Ahora bien, para quienes les preocupa la materia presupuestaria y la situación fiscal en ningún momento debe entenderse el derecho de acceso con gratuidad…, con la gratuidad del acceso. Y en ese sentido la Sala Constitucional ha desarrollado ampliamente los principios de razonabilidad y proporcionalidad para evitar abusos en las exigencias relacionadas con el cumplimiento de este tipo de derechos.

El mejor ejemplo es el derecho al agua; nadie espera que sea gratuito y menos en los servicios intradomiciliarios y empresariales. Incluso, el acceso a la conectividad,

TI y telecomunicaciones como derecho humano no es un trámite cualquiera. Es un mensaje claro y contundente a la comunidad nacional e internacional en el sentido de la valoración estratégica que el país le da a la materia en cuestión.

Es un mensaje de compromiso meridiano de Costa Rica en el desarrollo de las avenidas y calles necesarias para el tránsito de datos e información, para la comunicación regular de las personas, para la atracción de inversión extranjera, para la atracción de nómadas digitales, para el acceso a los servicios, para el acceso remoto a diferentes posibilidades de educación, entre muchos otros.

Hoy más que nunca debemos fortalecer el abordaje de todo aquello que procure democratizar los recursos económicos, pero también los recursos tecnológicos. Debemos legislar para que, desde los distintos órganos y organismos vinculados a la materia, se agilice de una vez por todas el desarrollo de todos los proyectos orientados a suplir y mejorar estos servicios. Por ejemplo, que a Fonatel se le dé el uso que todos esperamos que tenga y que quienes deben ejecutar los proyectos persigan el fin superior de procurarles a todos los costarricenses las condiciones básicas de igualdad en un país que cada vez lo es menos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, doña Gloria, hasta por quince minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Voy a hacer referencia a la pretensión de la reforma al artículo 33 de la Constitución Política que se refiere al principio de igualdad para —y esto fue lo que se propuso eventualmente en la comisión que estudiamos con un informe de mayoría positivo y otro negativo— para reconocer, y así lo dice el proyecto indicado, que es el 22.617, para reconocer como derecho humano la conectividad, tecnologías de información y telecomunicaciones, con acceso universal en todo el territorio nacional.

La intervención que hago es básicamente desde el punto de vista tecnojurídico y a niveles constitucionales, para señalar que el artículo 33 de la Constitución Política, por un lado, no es necesario reformarlo, lo que voy a justificar por qué, y el peligro que hay de estar reformando la Constitución Política cuando no es necesario, sobre todo porque en el caso concreto está la Ley de Telecomunicaciones que está en vigencia.

Incluso, escuchando al señor diputado Vargas, me parece que él está haciendo algunos aspectos importantes en su desarrollo e indica que hay que hacer legislación, que hay que aumentar la legislación en ese sentido. Pero cuando hablamos de legislación es legislación ordinaria, no estamos hablando de reformas constitucionales.

¿Y por qué es que nosotros estamos en la posición de que esta reforma no debe votarse favorablemente, sino en forma negativa, porque es innecesario hacer esas reformas? En primer lugar, hay que atender de que el proyecto habla de que se declare en el artículo 33, vía reforma, como derecho humano a la conectividad.

Y la primera aclaración de fondo a esos niveles constitucionales es que el derecho a la conectividad ya no tiene que declararse como derecho humano, porque los derechos humanos atienden a la condición de ser humano, a su dignidad y el ser humano nace con ellos.

La diferencia entre lo que es calificar derecho humano o derecho fundamental es importante, porque el derecho humano no requiere de tutela judicial. Y ese es el nombre que se utiliza en el proyecto y no hay tutela necesaria a ese nivel, precisamente porque el ser humano nace con esos derechos y esas garantías fundamentales. Es el Estado quien tiene que garantizar esas circunstancias especialísimas de derechos humanos.

Por otro lado, cuando se habla de derechos fundamentales es cuando los derechos están incorporados a la Constitución Política. Derechos fundamentales cuando ya son parte de la Constitución nacional en los cuales sí hay como protección y tutela judicial.

¿Cuál es la tutela judicial? Cuando se violenta un derecho fundamental, por supuesto, aparte de las acciones de inconstitucionalidad que se podían plantear esta el recurso de habeas corpus, está el recurso de amparo con lo cual la vía constitucional, en esos recursos más rápidos está abierta para la tutela de los derechos fundamentales.

Por otro lado, no es de la mayor importancia comprender que las reformas y los mismos artículos constitucionales son declaraciones resumidas y muy atinentes y muy definidas porque es el reconocimiento de esos derechos fundamentales en las constituciones políticas para que no haya confusión en la pretensión constitucional.

Incluso sobre el derecho de igualdad es importante hacer ver que es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en su dignidad, a ser tratados con respeto, y consideración y a participar en base igualitaria con los demás en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social.

Esto es en parte el contenido del principio de igualdad que es convencional y que es constitucional, es un principio general del derecho que propugna la igualdad de

trato de las personas, de manera que ante situaciones iguales se otorgue el mismo trato igualitario.

De tal manera que el contenido esencial, óntico y ontológico del derecho de igualdad protegido constitucionalmente está reducido a una declaración del principio de igualdad en el sentido de que todas las personas son iguales ante la ley punto, eso no tiene que tocarse.

¿Por qué? Porque el principio de igualdad se aplica para muchas circunstancias, y entonces vale la pena, por ejemplo, señalar ejemplos donde se aplique el principio de igualdad, pero no hay que reformar el artículo 33, por ejemplo, la Ley número 7142 de 26 de marzo de 1990, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer ahí se declara que la mujer es igual socialmente y que tiene los mismos derechos, pero para esa declaración de igualdad de la mujer en esa Ley 7142, no se reformó el artículo 33 de la Constitución Política, sino que se declara la ley, que se aplique el principio de igualdad en la Ley de promoción pero se incluye el principio de igualdad dentro de la Ley porque el estatus de la garantía constitucional es superior, es inamovible, no se puede tocar, no se puede violar.

Otro ejemplo, la Ley número 8765 de 2 de setiembre de 2009, que es el Código Electoral, ahí también se hizo una paridad con relación a la mujer y al hombre en los nombramientos electorales, pero no se reformó el artículo 33, se reforma el Código Electoral, pero el 33 es inconmovible porque es una declaración de un derecho fundamental de la ciudadanía y con la altura de la convencionalidad.

Declaración Universal de Derechos Humanos igual, en esta Declaración de Derechos Humanos se habla del principio de igualdad, pero no hay que reformar la ley por más superior que sea la ley sobre el reglamento o sobre los derechos, ¿por qué? Porque la ley viene a desarrollar el principio constitucional.

Entonces, no toquemos la Constitución Política, ella es sagrada y es peligrosa estar tocando.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, igual; la Convención Interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; la Convención de Belém do Pará ahí también se protege a la mujer, tiene derecho a que se le respete, tiene derecho a no ser sometida a violencia ni a tratos desiguales, pero no se reformó la Constitución Política, ni el artículo 33 a pesar que entró a ser parte de los derechos de convencionalidades y entra al sistema jurídico costarricense.

Así por el estilo, entonces, cada vez, y cito el Código Municipal en el artículo 13, inciso g), según la reforma dispuesta por esa ley referido a las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, ahí se plantó el principio de igualdad, pero no se reformó el Constitución Política-

¿A dónde voy? Que, en este caso concreto, si ya tenemos la Ley de Telecomunicaciones, si ya tenemos la declaratoria convencional sobre el derecho a la conectividad y a las telecomunicaciones, si ya tenemos en esa Ley de comunicaciones el ejercicio de esos derechos y la propalación y la garantía de que toda la ciudadanía tiene igualdad de condiciones el derecho a la conectividad, pues, no es necesario reformar el artículo 33 de la Constitución Política.

Entonces, la advertencia que, con todo respecto, estoy haciendo es que debemos hacer leyes correctas, pero no tenemos que tocar la Constitución en todo momento.

Incluso en este caso concreto por ser una reforma constitucional tendría que ir a la Corte Suprema de Justicia y prácticamente, estoy segura que si ellos atienden en parte el fondo del asunto van a indicar que sobre eso ya hay legislación, van a indicar que la Sala Constitucional ya declaró que es un derecho fundamental, ya está declarado.

¿Qué hace la Supersala Constitucional? Declara esos derechos *erga omnes*, y sus pronunciamientos son obligatorios, entonces, pregunta: ¿por qué vamos a reformar el artículo 33 de la Constitución Política, dejémosla quietita? Si hay que reformar algo, reformamos la de telecomunicaciones, agreguemos otras leyes, pero no toquemos la Constitución Política.

Finalmente, es sumamente importante también hacer un comentario porque dicho esto, con todo respeto, la diputada Sofía Guillén dio un ejemplo sobre el expediente 21.382, que fue una adición de un párrafo al artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua. Así se indicó.

Sin embargo, que quede muy claro porque aquí se indicó en el dictamen de mayoría que si bien no cabía en el 33 podía caber en el artículo 24 de la Constitución Política.

Lo que pasa es que no hubo ni mociones de fondo, ni tampoco un texto sustitutivo para efectos de hacer un cambio en la redacción de la normativa que se pretende, y reformar ya no por vía del artículo 33, sino por vía del artículo 24.

Sin embargo, lo que dijo doña Sofía, y lo digo con todo respeto, no es así como ella lo planteó, porque si nosotros revisamos el acta de la sesión del 7 de octubre del 2019 de la Comisión Especial 21.382, se puede apreciar con toda claridad que en dicha comisión sí se conocieron las mociones de fondo y se aprobaron para ser presentadas ante el Plenario legislativo.

El procedimiento que se siguió es el mismo el cual se refiere al dictamen negativo de minoría que nosotros oportunamente presentamos, suscrito por la diputada Vanessa Castro y por quien les habla.

En suma, no quiero cansarlos más, pero sí que comprendamos que las observaciones que hacemos son observaciones de fondo. No es necesario reformar

el artículo 33, está la Ley de Telecomunicaciones, la conectividad es un derecho fundamental, la conectividad es un derecho humano declarado por convención también y a la conectividad tiene derecho en igualdad de condiciones toda la ciudadanía costarricense.

Si hacen distinciones a esos niveles, caben por supuesto los recursos de amparo y los recursos que pueden ejercerse ante la Sala Constitucional.

Muchas gracias por su atención, señoras y señores diputados.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía, por un remanente de tiempo de once minutos catorce.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, porque me parece que en las exposiciones que hemos hecho los días anteriores o los miércoles anteriores sobre este debate, tanto el diputado José Joaquín, el día de hoy el diputado Daniel y otros compañeros y compañeras han explicado la contraargumentación a algunas de las inquietudes que hoy se han dicho.

Pero, en todo caso, quisiera hacer un punteo dando respuesta nuevamente y para que nuevamente quede en actas a las inquietudes.

Primero, sobre la ubicación del archivo…, perdón, del artículo, eso fue un debate largo; dos constitucionalistas, uno estuvo a favor de que estuviera en el 33, otro no, pero lo cierto es que vale la pena recordar que al final los derechos humanos están en evolución, los derechos fundamentales están en evolución.

Particularmente, tengo aquí la Revista Jurídica de la Universidad de Costa Rica, Ius Doctrina, número 15-2016, en donde se hace una recopilación interesante y nos recuerda que el concepto de nuevo derecho aparece ciertamente sugestivo, evocando inmediatamente aquella característica típica de los derechos constitucionales, de ser al centro de un progreso histórico evolutivo sin una solución de continuidad, que lleva a una constante actualización y una continua redefinición de su catálogo y del contenido de cada uno de ellos.

De hecho, la naturaleza cambiante de la materia hace que, en relación a la incorporación de los derechos, no se puede decir que se llegó a un punto definitivo —que es intocable el 33, porque ya está—; más bien, la aparición constante de

nuevos y diferentes casos —estoy citando esto último— requieren una actualización en curso del catálogo constitucional.

Obviamente, cuando se hizo la Constitución Política de nuestro país, pensar en conectividad, Internet, brechas digitales era fuera de lugar. Aunque fuesen muy visionarios quienes hicieron la Constitución, no podían imaginar el futuro de esa manera, y es tarea nuestra hoy en día actualizar, y precisamente porque los derechos constitucionales se mantienen en constante evolución de acuerdo a las necesidades y realidades, es que planteamos pues actualizar esa Constitución. No estamos atentando contra ella, la estamos actualizando. Ya lo había dicho en miércoles anteriores, pero hoy quisiera reiterarlo.

También quisiera reiterar que no constituye ni entorpece la ley que existe de telecomunicaciones, ni constituye una dirección contraria u opuesta al marco jurídico que hay.

De hecho, la Aresep…, la Sutel, perdón, el representante Camacho Mora, nos decía en audiencia en esta reforma, que, desde el punto de vista puramente técnico de la Sutel, al elevar esto a rango constitucional, se le daría más fuerza al tema. También, las autoridades del Micitt, por ejemplo, de cada Gobierno tendrían una motivación adicional.

No estamos entorpeciendo ni la acción del Gobierno, ni estamos contraponiendo el marco jurídico, lo estamos reforzando. Obviamente, ponerlo en la Constitución no arregla el mundo. No se trata de eso, se trata de colocar un norte, de colocar un objetivo constitucional para que la ley, los hacedores de política pública puedan ir hacia ahí y la ciudadanía pueda exigir que se avance hacia ahí a rango constitucional.

Lo último que me gustaría aclarar en este primer momento, a propósito de lo que doña Gloria mencionaba hace un rato, yo creo, doña Gloria, con todo el respeto, que ha cometido un error al leer las actas. Las actas del 7 del 10 del 2019, sobre el expediente —¿qué se me hizo? — sobre el expediente 21.382, el derecho al agua, usted me indicaba que yo la vez pasada dije que ahí hay un ejemplo de procedimiento idéntico al nuestro, que estuvo bien y se hizo ley. Y usted ahora me decía: no fue idéntico, porque sí se conoció la moción de texto sustitutivo.

Yo creo, doña Gloria, con todo respeto, que cometió un error al leer las actas. Si uno toma las actas completas, yo las leí todas, acá las tengo, resulta que empiezan discutiendo por el fondo y lo que luego pasan a hacer es que incorporan el dictamen y el dictamen es el que trae la recomendación de texto.

Entonces, alguien podría creer que lo que está en la página 33 es una moción de texto sustitutivo, pero no lo es. Si uno se echa para atrás en la discusión del proyecto de la reforma constitucional del agua como derecho, se da cuenta de que ahí para

atrás, básicamente, es la transcripción del dictamen, porque es lo que van a someter a votación.

De hecho, en la página 11 dice…, en la página 10 dice: Para que se dispense de lectura el dictamen del expediente tal, tal y su contenido conste en el acta. En discusión la moción. Suficientemente discutida. Aprobada.

Luego en la página 11, la secretaria hace dos puntos y copia el dictamen. Ese dictamen es el que nos lleva a la página 33, en donde el inciso 5 del dictamen era: Por las anteriores razones, la comisión acordó rendir un informe afirmativo unánime. Y ahí viene entonces la recomendación.

Pero es porque esa moción de fondo recomendada es parte del dictamen de la sesión cinco de la recomendación, que es idéntico a lo que hicimos nosotros, recomendamos en el dictamen un texto, pero ese día no se votó el texto. Terminan de leer eso, el dictamen, terminan de incorporarlo en actas. Y dice: Se ha presentado otra moción. La moción es para que se vote ese dictamen, que ya había sido dispensado y que se copió aquí. En discusión la moción. Están votando el dictamen. Lo aprueban, revisan, rechazan y cierran.

El proceso de la reforma constitucional del derecho al agua hizo exactamente lo mismo que hicimos nosotros en esta reforma: un dictamen que se dispensa de lectura, se añade en actas, en el dictamen viene recomendación de un texto, se vota el dictamen, se revisa y listo. Y luego en el Plenario votaron el texto sustitutivo.

Y eso lo señalo con este grado de detalle, porque quiero dejar constando en actas y en futuros debates legales o constitucionales que vayan a hacer algunos diputados o recursos, quiero dejar constando en actas que seguimos el mismo proceso, y ya hubo una reforma que fue la del derecho humano al agua. Con el mismo procedimiento fue ley sin ningún problema.

Por lo tanto, esta reforma constitucional de conectividad no tiene vicios de procedimiento, seguimos en regla el procedimiento reglamentario y hoy corresponde votar el texto sustitutivo que fue recomendado en el dictamen tal y como se hizo en la reforma del derecho al agua.

Me reservo el resto del tiempo, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me parece que son tres minutos treinta, ¿verdad?, tres minutos treinta.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Le cedo mi tiempo a mi compañera Vanessa Castro, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente, y gracias a mi compañera por cederme el tiempo.

No quisiera entrar en la discusión de lo que la compañera Sofía acaba de indicar, pero basta que revisemos el expediente y nos vamos a encontrar que no fue el mismo procedimiento, que no se metió la moción dentro de texto sustitutivo. Entonces, en el expediente del tema del agua sí vemos como sí existe la moción.

Pero, no quiero gastar mi tiempo en esa parte, porque basta que logremos ver el expediente para que verifiquemos lo que doña Gloria ha indicado de manera correcta y veamos la comparación con este expediente del agua donde sí hay una diferencia importante.

Quisiera decirles, nuevamente insistir en que yo creo firmemente en que estamos frente a un acontecimiento fundamental de nuestro mundo y es la necesidad de caminar hacia la trasformación digital. Y de esto me lleno hablando, porque creo profundamente en el desarrollo de las telecomunicaciones, creo en la necesidad del acceso a todos los sectores de la población vulnerables, que hagan la diferencia sustancial y que permitan ir cerrando brechas de toda índole.

Y a través, precisamente, del desarrollo tecnológico, nosotros logramos cerrar esas brechas que talvez nos es muy difícil llegar, sobre todo cuando vemos, por ejemplo, que el gasto social cada vez es menor en los gobiernos y el nuestro no es la excepción, está dedicando en los últimos diez años lo menos que se ha dedicado a gasto social.

Y entonces se hace necesario volver la mirada a un tema como el tema de la tecnología y el desarrollo digital, la trasformación digital, no solo para nuestros gobiernos, vamos a ver, como lo he señalado y lo he recalcado en la Comisión de Reforma del Estado, porque si nosotros logramos hacer una trasformación, además de la trasformación estructural de Gobierno, además de una reforma de orden

política, nosotros hacemos una reforma de orden de estructural, pero digital, nosotros estaríamos permitiendo un avance significativo.

Vamos a ver, entonces, ¿no les parece contradictorio que yo me levante aquí constantemente y hable en contra de la reforma constitucional para llevar la conectividad a nivel de nuestra Constitución Política?

Bueno, es que lo hago porque yo creo en este tema firmemente y entonces me gustaría que, si vamos a llevar una reforma constitucional de este nivel, lo hagamos como corresponde.

Y aquí quiero decirles con todo el cariño del mundo, si ustedes revisan las reformas constitucionales o las constituciones de varios países, se van a encontrar que el derecho humano que se reconoce en varios lugares es el derecho humano a internet, al acceso a internet, que es muy diferente de hablar de acceso o de hablar de conectividad.

He señalado incluso que conectividad es un término muy abierto, estamos hablando que la conectividad puede ser muchas cosas y que la conectividad vista si se quiere dentro del contexto digital son los elementos mediante los cuales se llega a lo que nosotros queremos hacer llegar que es verdaderamente el acceso a la tecnología el acceso a la transformación digital.

He reiterado también y doña Gloria lo decía bastante bien que nosotros tenemos una Ley General de telecomunicaciones y quisiera aquí poner énfasis en que en el año 2008 Costa Rica promulgó la Ley General de Telecomunicaciones y también la ley de fortalecimiento de las de instituciones que es la ley hermana y con ello se creó el dueto jurídico para que se desarrolle todo la transformación digital y todo el sector de telecomunicaciones en el país, pero quisiera que ustedes me escucharan cuáles son los objetivos de la ley de telecomunicaciones ley que se señala está sometida a la presente ley y a la jurisdicción costarricense las personas físicas o jurídicas, público o privadas, nacionales o extranjeras que operen o presten servicios de telecomunicaciones que se originen o terminen en el territorio nacional.

Esta ley es una ley que prevalece sobre cualquier otra en un tema de redes de telecomunicaciones que es una ley de avanzada porque muchos de nuestros países se quedaron en una ley de prestación de servicios particulares, y sin embargo, nosotros avanzamos en el 2008 y generamos una ley de redes, no de servicios, una ley de avanzada y por eso yo les decía en el control político de dos días atrás y ahora podemos ir tranquilamente a un evento de Centroamérica y República Dominicana y encontrarnos que Costa Rica a nivel de Centroamérica y República Dominicana llevan la delantera en muchísimos aspectos, a nivel latinoamericano tenemos incluso el mayor manejo de datos, eso significa que los esfuerzos por el desarrollo de las telecomunicaciones han sido provechosos.

Que hay que seguir trabajando, claro hay que seguir trabajando porque estamos hablando que es un sector dinámico, evolutivo y en constante cambio por tanto no podemos descansar porque nosotros bajamos la mirada y ya hay un cambio tecnológico, pero tenemos que hacer las cosas bien.

Los objetivos de la ley de telecomunicaciones son realmente clarísimos, leo: son objetivos de la ley garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones en los términos establecidos en esta ley, asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones, fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran, proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información más y mejores alternativas en la prestación de los servicios así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones de acuerdo con nuestra Constitución política, promover la competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico, ge, asegurarle eficiente y efectivo asignación uso explotación administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos, h, incentivar la inversión en el sector de telecomunicaciones mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no se fomente el establecimiento de tributos y procurar que el país, oigan ustedes, compañeros y compañeras, procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia, j, lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados lo establece la ley ni siquiera nuestros parámetros son los países que tenemos a nuestro alrededor que ya los dejamos botados hace muchísimo tiempo, sino que la ley establece que nuestros parámetros deben ser los de países desarrollados.

¿Y cuáles son, señores, los principios rectores de esta ley?, es que quiero que vean qué clase de marco normativo nos tenemos en telecomunicaciones y en todos estos aspectos que esto garantiza señores ser uno de los mejores en esto si solo si tenemos el complemento de una política pública en el gobierno que tenga claro cuál es el alcance de la ley de telecomunicaciones, ¿cuáles son esos principios rectores?, la universalidad que es la prestación de un mínimo de servicio de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país sin discriminación alguna, en condiciones adecuadas de calidad y precio.

Solidaridad. Establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales, a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables.

Beneficio del usuario. Establecimiento de garantías y derechos a favor de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones, de manera que puedan acceder y disfrutar oportunamente de servicios de calidad, recibir información detallada y veraz, ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo y no discriminatorio.

Transparencia. Establecimiento de condiciones adecuadas para que operadores y proveedores y demás interesados puedan participar.

Y aquí es fundamental, porque de esta manera es precisamente a través de la transparencia que se puede ofrecer lo mejor para las personas.

La publicidad, no se los voy a leer porque me queda no mucho tiempo. La no Discriminación, vean qué interesante, hasta dónde esta ley es completa. No discriminación, trato no menos favorece. Neutralidad tecnológica, optimización de recursos escasos y privacidad de la Información, e incluso, algo que estas semanas atrás, como indiqué en el control político, se está discutiendo apenas de que debe ser incorporado en las legislaciones de Latinoamérica, que es la sostenibilidad ambiental y ya nuestra ley contiene como un principio rector la armonización del uso y la explotación de las redes, y la prestación de los servicios con la garantía constitucional de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Entonces, señores, vamos a ver, podría seguir leyendo una serie de aspectos de la Ley General de Telecomunicaciones, ley de la cual nos podemos sentir orgullosos, pero yo lo digo aquí humildemente, entendamos que ya existe una ley, que a partir del 2008 hubo una transformación y una revolución en materia de telecomunicaciones, que no podemos señalar como objetivo a ultranza un objetivo simplemente de llevar un artículo de la Constitución Política a ultranza hablando de desarrollar las telecomunicaciones como lo han hecho acá, si las telecomunicaciones y la transformación digital es una evolución constante en nuestro país, que no puede parar y que falta muchísimo por hacer.

Y les voy a decir otra cosa. Tenemos que tener muy claro que las luchas que nosotros tenemos que dar en esta Asamblea es para que precisamente a esa transformación digital accedan los que menos pueden, las poblaciones vulnerables, y para esto deberíamos estar dando peleas muy fuertes para defender, por ejemplo, Fonatel, como fondo de solidaridad.

Y muchos han preguntado: ¿por qué Vanessa Castro defiende Fonatel? Bueno, porque contiene dos principios fundamentales: la universalidad y la solidaridad.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias; muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Muchas gracias, señor presidente.

Le cedo la palabra al diputado Hernández.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Hernández Rojas, don José Joaquín.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Bueno, faltan muy pocos minutos para la terminación de esta sesión. Voy a aprovechar. Gracias, doña Dinorah, por cederme este espacio para hablar de un tema tan importante.

Inicio felicitando al Poder Ejecutivo que convocó este importante proyecto de conectividad. Eso demuestra el interés también que hay de parte del Ejecutivo en poder hacerlo realidad.

Don Eli, don Diego Vargas, estuvimos hace pocos días, y los pongo como ejemplo, que, en un lugar de la Zona Norte, en una población que se llama Moravia de Cutris. Don Eli estaba a la par mía en una actividad del Concejo Municipal de San Carlos, donde reunió a todos los líderes de toda esa zona fronteriza. Y le pregunté: ¿tiene señal? Ninguna. En el mío, ni una señal, cero. Esa es la realidad de muchos lugares de Costa Rica.

Claro que tenemos una Ley de Telecomunicaciones, desde el año 2008, pero yo quiero decir, repetir, lo que dice el Estado de la Nación, en el 2021, el año anterior: La pandemia evidenció las carencias de infraestructura y conectividad que tiene nuestro país.

La Contraloría General de la República dice (comillas): “No se han logrado las metas establecidas para los distintos programas financiados con recursos de Fonatel, de conformidad con lo establecido en los programas nacionales de telecomunicaciones 2009-2014, 2015-2021.

El informe del Estado de la Educación dice (comillas): “que la conectividad debe convertirse en un derecho humano. El acceso desigual de conectividad lesiona severamente la igualdad de oportunidades para muchos habitantes del país, en especial en la zonas rurales y costeras de nuestro país, generando una clara

situación de desventaja para acceder a la educación remota, condenando a muchos niños y jóvenes a quedar rezagados en sus enseñanzas.

También la Defensoría de los Habitantes, cuando vino aquí hace unos meses, nos dijo (comillas): “Costa Rica se encuentra muy lejos del promedio de la OCDE en temas de digitalización y conectividad de telecomunicaciones. Y no sigo, lo dicen todas esas instituciones.

Claro que estamos en una era totalmente diferente, decir que no toquemos la Constitución Política creo que es algo que tenemos que meditar, porque bien lo decía la compañera Sofía Guillén hay que actualizarla a la era digital.

Este es un derecho humano, la conectividad que es fundamental si queremos dar oportunidades a las nuevas generaciones principalmente, y para eliminar esas grandes brechas que tenemos.

No confundamos diciendo que con esto por aprobarlo ya les llega señal y conectividad a todos los lugares, no, pero sí sucede algo sumamente importante si lo logramos, que es que en ese rango constitucional vamos a exigir esas políticas públicas que se necesitan.

Vean yo no culpo a la Sutel, porque está claro que también hay que conocer la otra parte. Hay instituciones del Estado que les ponen trabas, que no colaboran para que ese desarrollo llegue, si este derecho humano queda plasmado, así como está en la Constitución el derecho a la educación, a la salud, al agua, vamos a exigir que esas instituciones y los jerarcas entiendan que es un rango constitucional que hay que luchar por concretarlo.

Como he hablado varias veces porque este proyecto, este tema y lo venimos trabajando, yo creo que ya casi un mes, yo no quiero volver a reiterar tantas cosas, el trabajo de la Comisión y en la cual salió este dictamen de mayoría afirmativo por don Daniel Vargas del Partido Progreso Social Democrático; de doña Kattia Rivera y un servidor de Liberación Nacional; de doña Sofía Guillén del Frente Amplio; de don Jorge Dengo del Partido Liberal Progresista, donde recomendamos ese texto sustitutivo para que se lea: toda persona —y esto lo aclaro también no es que estamos reformando el artículo 33, estamos adicionando un párrafo y ese párrafo diría—: toda persona tiene el derecho humano al acceso a la conectividad, telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional. El Estado garantizará, protegerá y preservará ese derecho.

Vean, compañeras y compañeros diputados…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señor diputado, tengo que interrumpirlo porque ya se va a cumplir el término y tengo que hacer un anuncio.

Queda en el uso de la palabra con un remanente de tiempo que se ha…

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

No hay problema.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

…registrado.

Muchas gracias.

Quisiera comunicarles que dos proyectos nuevos han sido asignados, en uso de las facultades que me da el artículo 114 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del Poder Ejecutivo, la Ley Reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior, expediente número 23.380, asignado a la Comisión Especial de Educación.

Y del Poder Ejecutivo la Ley de armonización del sistema eléctrico nacional, expediente número 23.414, asignado a la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su vinculación con el mercado eléctrico regional, que se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 020-22-23 del 2 de noviembre de 2022

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY REGULADORA DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR". EXPEDIENTE Nº 23.380 asignado a **COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO ESTUDIAR E INVESTIGAR TODO LO CONCERNIENTE AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, ASÍ COMO AHONDAR EN LAS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y POSIBLES SOLUCIONES DEL APAGÓN EDUCATIVO ANALIZADO EN EL OCTAVO INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN DE 2021, DEBATIRÁ, PROPONDRÁ Y DICTAMINARÁ INICIATIVAS DE LEY QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE. EXPEDIENTE (N.° 23169).**

2) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL". EXPEDIENTE Nº 23.414 asignado a **COMISIÓN ESPECIAL DEL SECTOR ENERGÉTICO NACIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL, ENCARGADA DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN MATERIA ENERGÉTICA, DE MANERA QUE SE IMPULSE UNA LEGISLACIÓN MODERNA, ACORDE A LOS NUEVOS DESARROLLOS Y TECNOLOGÍAS, PARA UN ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO EFICAZ Y EFICIENTE, DE ALTA CALIDAD, SOSTENIBLE, QUE MODERNICE Y FORTALEZCA EL SECTOR, PROCURE DE LA REDUCCIÓN DE TARIFAS Y PERMITA AL PAÍS AVANZAR EN LA RUTA AL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA (N° 23.168)**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA ★ SECRETARIA DEL DIRECTORIO ★ COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 20-22-23

02/11/2022 17:00 hrs